

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31650 MADRID

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

1.º Que en el procedimiento número 245/2012, por auto de 7 de septiembre de dos mil doce, de se ha declarado en concurso Voluntario a la deudora doña Verónica del Rocio Chile Castro, con domicilio en calle Sacrificio, 21, 4.º E, de Madrid, y DNI 52905600-B.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, don José Manuel Rodríguez Gutiérrez, con despacho profesional en calle Vicente Téllez, 59 (Torrelodones, Madrid 28250), con correo electrónico jmr@aroproyectos.com, teléfono y fax 91.859.14.98, la existencia de sus créditos en la forma expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de septiembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120062548-1